

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 01 NOV 2016

VISTO:

El pedido de licencia con goce de sueldo, presentado por la Cra. KARINA SUSANA QUINTA en los cargos de Profesor Ayudante A - DS (Cod. 119), por concurso del Departamento de Contabilidad y Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121), por concurso del Departamento de Contabilidad desde el 8 de Agosto de 2016 hasta el 3 de Febrero de 2017;

Y CONSIDERANDO:

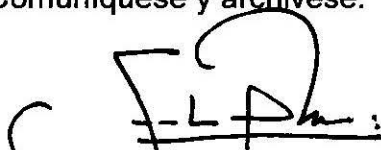
Que fundamenta su solicitud por "Maternidad";
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 48, Inc. a) del Decreto 1246/2015;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo a la Cra. KARINA SUSANA QUINTA (Legajo Nº 37819) en los cargos de Profesor Ayudante A - DS (Cod. 119), por concurso del Departamento de Contabilidad y Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121), por concurso del Departamento de Contabilidad desde el 8 de Agosto de 2016 hasta el 3 de Febrero de 2017.

Art. 2º Comuníquese y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº
FC

1276